Circular nro. 90. Llamado a concurso para cubrir cargos de Secretario de Cámara para la Cámara de Apelac. Civil y Comercial, Laboral y de lo Contencioso Administrativo; para los Tribunales de Rosario

Circular Nro. 90/26.-

Santa Fe, 27 de julio de 2026.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 22.07.2026, ratificada por Acuerdo del Alto Tribunal celebrado el día 23 de julio de 2026, Acta N° 25, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

DOS CARGOS DE SECRETARIO DE CÁMARA PARA LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS TRIBUNALES DE ROSARIO.-

UN CARGO DE SECRETARIO DE CÁMARA PARA LA CÁMARA DE APELACIONES

EN LO LABORAL DE LOS TRIBUNALES DE ROSARIO.-

UN CARGO DE SECRETARIO DE CÁMARA PARA LA CÁMARA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS TRIBUNALES DE ROSARIO.-

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y, en su caso de oposición.

Requisitos: a) Poseer ciudadanía argentina;

b) Mayoría de edad;

c) Título de Abogado o Escribano con dos años de antigüedad a la fecha del llamado a concurso;

d) Dos años de residencia inmediata en la Provincia sino hubieren nacido en ella debidamente acreditados;

e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

g) Constancia del Colegio profesional respectivo de no poseer sanciones en los últimos diez años para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso).

Período de inscripción: Del 3 al 14 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Pablo Gonzalo Gómez

Secretario de Gobierno.

Formulario de inscripción: CIRC-90-26 ANEXO-Formulario Secretarios de Cámara Rosario

Número de Circular
90
Año
2026